

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.145/2020

Mediante Resolución de la Alcaldía Número 499/2019, de 9 de julio, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, DELEGÓ EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DON FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ROMERO, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- Juventud y Deportes.
- Festejos.
- Alumbrado Público y limpieza viaria.
- Caminos Rurales.

De conformidad con lo indicado anteriormente, por el presente

**RESUELVO**

PRIMERO. Efectuar una modificación en las Delegaciones efectuadas en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cardeña, quedando las atribuciones delegadas del siguiente modo tras la reestructuración efectuada:

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE  
DON FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ROMERO
- Juventud.
- Festejos.
- Alumbrado Público y limpieza viaria.
- Caminos Rurales.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE  
DON JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ GUZMÁN

- Deportes.
- Turismo y Medio Sostenible.
- Promoción y Desarrollo Local.

SEGUNDO. Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento DOÑA MARÍA FRANCISCA CABEZAS REDONDO, las siguientes atribuciones:

- Parques y Jardines.
- Dehesa y Relación con los Ganaderos.
- Vertebración Territorial.

TERCERO. Las delegaciones de atribuciones efectuadas surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

CUARTO. Que se notifique a las personas interesadas y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cardeña, 12 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.